Exasociados cuyo saldo tienen más de un año en la cooperativa a corte de 30 de septiembre de 2021

El estatuto de Cooperativa Alianza, en su artículo 99 establece:

Si transcurrido un (1) año contado desde la pérdida de la calidad de asociado, ni el exasociado ni sus beneficiarios, reclaman los saldos a su favor, se entiende que renuncian a los mismos, salvo los depósitos de ahorros. Dichos saldos quedarán a favor de la Cooperativa Alianza.

Cédula del asociado	Saldo
51592254	$ 50.104
79720662	$ 50.968
1014296060	$ 50.968
1045671064	$ 51.544
1013583388	$ 52.268
1017140952	$ 52.758
80812419	$ 55.349
63554733	$ 55.817
52254996	$ 56.749
74362636	$ 57.285
79513673	$ 57.487
1031137954	$ 57.972
80767249	$ 58.355
1032359569	$ 58.421
1073679099	$ 58.421
80157061	$ 58.762
1070011445	$ 58.767
3033006	$ 58.950
2914115	$ 67.401
1010169719	$ 77.500
1022323451	$ 80.402
1023918237	$ 97.400
28559692	$ 144.155

De acuerdo con nuestros registros los siguientes exasociados cuentan con un saldo a favor en la cooperativa: